



CEMATAB
CENTRAL DE MAQUINARIA
DE TABASCO

**DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA**

No. Control Interno.- CM/UA1/SOL/022/2019
Número de Folio.-01564419

CUENTA: Mediante el sistema **INFOMEX-TABASCO**, se tuvo solicitud de información con número de folio **01564419** el día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve a las 20:49 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste-----

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO.- VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO: La cuenta que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO: Vía electrónica se tuvo solicitud con número de folio 01564419 presentando solicitud de acceso de información bajo el siguiente tenor:

"copia en versión electrónica de todos los vehículos dados de alta y de baja en el inventario de ese sujeto obligado, especificando el número de vehículo, nombre de quien lo tiene asignado, área a su cargo, característica del vehículo y funciones a las que se encuentra o se encontraba destinado, fecha de alta o baja en su caso, lo anterior del año 2017, 2018 y 2019". (sic)

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública-----

Por lo anterior se anexa oficio número DAF-072/2019 de fecha 26 de agosto del presente año signado por la L.C.P Minerva Bocanegra Priego, Jefe del Departamento de Activos Fijos, en la cual informa:

4



CEMATAB
CENTRAL DE MAQUINARIA
DE TABASCO

**DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA**

"En contestación a su oficio CM/UAJ/051/2019, de fecha 19 de Agosto del presente año y recibido en este Departamento de Activos fijos el día 20 de los mismos, en donde solicita la C. Martina Hernández Hernández, vía Plataforma Nacional de Transparencia con No. de Folio 01564419, información por medio electrónico de todos los Vehículos dados de **ALTA Y BAJA** pertenecientes a este organismo de los años 2017, 2018 y 2019 del cual informo lo siguiente:

Esta Central de Maquinaria de Tabasco en los años 2017, 2018 y hasta la presente fecha del 2019, no ha adquirido vehículos, ni ha efectuado bajas de estos bienes al Parque Vehicular de este Organismo.

Por lo antes descrito, no hay información que proporcionar, a la parte solicitante"

TERCERO: En atención al artículo 6 de la Ley en materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentre, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprenden el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que transcribe;

Criterio/009-10

Las Dependencias y Entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para entender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato*

9.



CEMATAB
CENTRAL DE MAQUINARIA
DE TABASCO

**DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA**

que la misma así lo permita o se encuentren, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A de C. V. - María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Ángel Trinidad Zaldivar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Maris

CUARTO: Notifíquese al solicitante en el Sistema Infomex, dentro del plazo legal, y se le comunica que lo actuado en el presente expediente también se encuentra su disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta y en su caso, entrega de la misma, una vez que haya cubierto los derechos correspondientes, de acuerdo a la modalidad elegida para ello.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de esta Dependencia, en el apartado de Estrados electrónicos para los efectos correspondientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO: Comuníquese al solicitante que de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante Legal, Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o por Sistema Infomex, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEPTIMO: Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Diocina del Carmen Ramos Pérez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Central de Maquinaria de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.





SOTOP

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE TABASCO

CEMATAB

CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

L.C.P. Minerva Bocanegra Priego

Jefe del Departamento de Activos Fijos

Villahermosa, Tabasco, 26 de Agosto de 2019.
Oficio N.º. DAF-072/2019.

LIC. DIOCINA DEL C. RAMOS PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

En contestación a su oficio **CM/UAJ/051/2019**, de fecha 19 de Agosto del presente año y recibido en éste Departamento de Activos fijos el día 20 de los mismos, en donde solicita la **C. Martina Hernández Hernández**, vía Plataforma Nacional de Transparencia con No. de Folio 01564419, información por medio electrónico de todos los Vehículos dados de **ALTA Y BAJA** pertenecientes a este organismo de los años 2017, 2018 y 2019 del cual informo lo siguiente:

Esta Central de Maquinaria de Tabasco en los años 2017, 2018 y hasta la presente fecha del 2019, no ha adquirido vehículos, ni ha efectuado bajas de estos bienes al Parque Vehicular de este Organismo.

Por lo antes descrito, no hay información que proporcionar, a la parte solicitante.

Sin otro particular al respecto, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Stamp: 20 ABR 2019, 11:00, ASUNTO ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. C. Luis Fernando Cano Mollinedo, Encargado del Despacho de la Dirección General de la CEMATAB.- Para su conocimiento.
C.c.p. L.C.P. Norma Alicia Ruiz Oyosa, Directora de Administración de CEMATAB.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo